

W. D. S.

3
468

Siendo Arcebispo en esta ciudad de Granada el señor Don Pedro de
Castro, y Quirones, por sumario el año de mill e quinientos e noventa
e cinco, se hallaron en el monte santo (que llamauan de Mal parayso)
cerca della ciudad las cuevas de san vicente san bernardo
y san flix, Discipulos del apolol sanctus y juntamente
farrinas que testificauan esto en cosas muy largas de gran an-
tiguidad, tenia llenadas todas arroyo con gran cantidad y cer-
das las bocas de manera que no pareceria haver salida en aque-
l sitio cuevas en ningun tiempo por estar todo el monte parese
gravidos en cima los tomillos y otras yerbas como en lo demas.
Hallaronse tambien algunos libros escritos en las de plomo
con notable curiosidad y disposicion para que pudiesen du-
rar muchos siglos: parte dellos dentro de las mismas cuevas y
parte en la ladera y piedras que se danian sacado carriendo
la y apartandola para este efecto.

Vio el señor Arcebispo luego que de ello se supo la verdad
juro a Dios y a otras muchas personas, y fue procediendo en la
aberruacion. Pero que desde que se ganó Granada de los
Moros robamos auido a las cuevas en memoria que examos
las sumas e salida, y fuera imposible dexarlas de veritas
suuiera por estar tan cerca ya Vista de la ciudad el sitio
y demas de la Antiquidad que todo lo dho se representa
na se poro con oficiales sex el plomo antiquissimo dan
do razones us dho, porque con haver estado en parte en
Juta y muy guardada el lava el plomo no solo en canecido
en partes sino con bestido entera incorporada en el mis-
mo plomo que es cosa que con ningun arte se puede en tra-
zar. La forma de letra, fassi, y vocablos, y gramatica
de Lengua Arabe en que estan escritos es antiquissima
y Asi lo poro el Arcebispo y que si juntaran muchos

AVSA



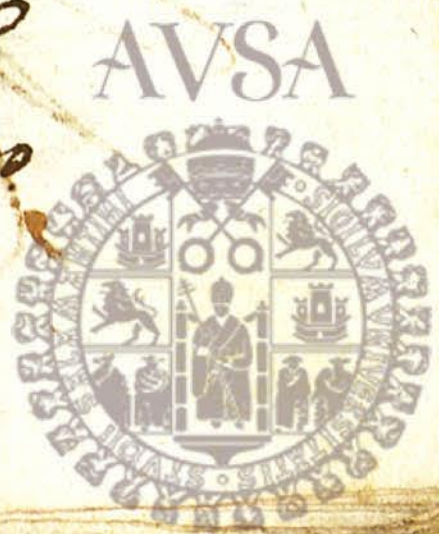
Arxues de cien años a esta parte no los pudieran haver e
crite assimilto en piedra baxa: y en el enuerramien to
y modo con que todo esto estava se conoce bien claro de ver se
topara que esto se descubriese por la disposicion de Dios
al tiempo que fuere seruido, por que no sera de asimilto que
de otra suerte pudiera en ninguna manera. Hallaron
metidos los libros en las entranas de la tierra encerrados en
cubiertas de plomo puestos de baxo de grandes piedras y luego
terraplenadas amano y cerradas las mismas cuevas y al
nos de los libros metidos dentro de piedras que aun despues
de descubiertas no se sabana de ver. Fico sobre todo esto y otras
cosas: en riosas y apretadas diligencias el Arxobispo y oyo
dificultades que se por pusieron en contra quantas pudieron
inventar los ingenios de hombres que se enumeraron
y to. Respondiose a todas ellas bastantemente. Conyunto
todo Dios con muchos grandes, y manifestos milagros
de que se buieron cumplidas a benignaciones, hizo dar en
las expectativas de algunos de los libros los quales vieron
bambres doctisimos, Clerigos y religiosos de todas orde
nes con particular estudio y atencion, y dixeron ser de
lirina sana y catolica y muy fundada en la sagrada es
critura y teologia altissima, y muy levantada, y que
todo lo que contiene es muy conpre en vino de verdades y
estas e indubitables y muy a proposito para confundir
las heregias antiguas y modernas de la de madoona, y la
garrismo, y que seria seruicio de Dios que estos libros
fuesen recibidos en la Iglesia catolica con plena
Autoridad de la sede Apostolica y de algun concilio
aprouado por ella y en fin que no contemian cosa que pu
diese impedir ni de latar la calificacion de las Reliquias



Y en razon de todo esto Dizen quedar mas ^{cosas} que yo por la brevedad no refiero, y son dignas de ser vistas en los mismos pareceres, en otras subscripciones severa quantas y iguales personas son las que lo firmaron asi en su toridad como en otras Religion y sanctidad.

Fues siempre el Arceobispo dando cuenta al Rey nro señor y al Papa de todo, y les envio algunas de las dudas, y teniendo Brevi de comission Licencia y Condicion de su S. para proceder a la Calificacion de las Reliquias: Yo quenta con M^g. Gaspar Real conde de donde envio el proceso, y las dificultades que se harian propuesto, y con M^g. Locometio empan de susa a la Parcia de Loaysa Limosnero mayor, y maestro de su Alteza el principe don Felipe tercio ya frai Diego de Torres Confesor de su Magestad, ya frai Gaspar de cordova confesor de su Alteza los quales consultaron a su Magestad por escripto a 30 de Julio de 1597 en que dixeron que el Proceso era muy bien sustanciado y hecho con toda diligencia, y bien provado y sedavan graves testimonios de la pureza de la doctrina de los libros y serro pondria a los Argumentos que en otros sedavian deudo balar tem, y que assi el Arceobispo aqui en poder de su bapodia Calificar las reliquias, y quieria bien para que se hiziesen mas autoridad ad verbi le que junta se los obispos en hazaneos.

El Arceobispo prosiguió todo bui amas para bui lares diligencias y consultas de personas insignes hasta quedando pasado cinco años: en este sero de dia y aniversario do del año M^g. al munió, al cardenal de Toledo al Cardenal de Sevilla al Arceobispo de sanctiago



Y a la Inquisición General y a sus Auxiliares y a los
Suplicantes de Granada y a otros principales Prelados de Casti-
lla y Andalucía y personas graves de todas Religiones
pidiéndoles sermoneasen de Venia a Autoridad & Exacción
por sus personas que examinarlo todo Requiere
y visto sacó ante el Arcebispo y a otros muchos días ayu-
nos y oraciones procesiones y otras y con asistencia de
los suplicantes y de muchos hombres doctos que vinieron
de parte de dichos Prelados y de las Religiones per-
sonas Juristas y teólogos mayores de toda España
en número de más de quinientos como se verá en la descri-
pción de la sentencia y libello de conformidad de todos
Visto el negocio se proveyó en calificación de las reliquias
de quanto a los libros (aunque no se puede bien divi-
dir en el crédito) omitió el tratar de los por que la comisión
de su S. solo se extendió a las reliquias y tiene Reser-
va para sí la calificación de los libros

Tratose despues de que se llevasen los libros originales
a Roma por que los pidió el Papa y teniendo su Mage-
stad dello, y habiendo lo consultado a los de su Consejo
se resolvieron a traer en el todos los papeles y otras nuevas con-
tradicciones y fue aprobado todo el negocio y consultado
a su Magestad que no combenía que los libros se llevasen
de España sino que en ella se hiciesen las diligencias nece-
sarias y que su Magestad mandase buscar interpretes que les
combenia en estos Reynos, y si en ellos no los hubiese se ha-
yese de fuera y se prosiguiese en la traducción diligentemente
y en razón de tal traducción escribió su Magestad al Arcebispo
por nuevas Rejes encargándole lo, y año de 1609 fue el
Comisario en persona a Madrid y llevo los libros, con que



les y proceso y los motus asu Mage en sus dias de audi
 onna secreta que para esto consultaron asistiendo a Mica
 su Mage solo el Duque de Serma, y baviendo paraiso a
 su Mage grandissima cosa y eze un pesso y impa tan
 cia de ano de algunos dias mando al Arzobispo de
 serreconde Toro en una junta que ordeno como se
 tal negocio, pues fue on de Ma Don Berdo de Roxas Car
 denal Arzobispo de Toledo y Inquisidor general del
 Consejo de estado. El Conde de stable de Castilla Presb
 de Italia del consi de estado. Don Juan y diaquez de
 de ordenes del consi de estado. frai Luis de Aliaza
 Confessor de su Mage. Don frai frai de esca General de la
 Orden de san francisco, obispo de canaria de la general
 Inquisicion. El Ramirez de arellano, Don fernan
 do Carrillo y antonio Bonal. El Padre Bricano de la
 Orden de san fran, y el Doctor cabillo canonigo de la Ma
 gisral de cuencia predicadores de su Mage, y secretario frai
 gonzales de benedicta. En esta junta en siete dias se vieron
 los libros y laminas originales, las traduciones y laus
 de los y proceso y sentenias de la calificacion de las
 Reliquias y los pareceres de los logos. Los Argumentos
 y dificultades que se bavian puesto y sus respuestas
 y en fin todo lo que quisieron y entrase as de la fison
 de 15 de octubre de 1609 Consultaron asu Mage
 ad onstantia en breves cosas que lo que toca a los
 Reliquias esta cauado y calificado conforme a derecho
 y el Consejo de Arrento y con Breve particular de sus
 Junta de mas de cinquenta Redlogos y Juristas y los
 obispos sufraganeos y en esto no bavia mas que se det.



De la traduccion de los libros de la Comedia de Perseus
narrar por que la dicha Comedia no estava como con
tenia de mas de que por falta de interpretes de la Comedia
de las cosas por traducir y lugares en el texto y de que lo
que se dexava entender de la Comedia por de nece y con
nancia de los libros la Antigua de la Comedia de
seballaron, el modo de la traduccion y otras circunstan
cias parecian que no podian ser firmados, ni supues los sino
buenos y santos y asi se podian crear Comedia de la
doctrina que con tenian, y que en lo que se llama interpre
tado entendia y coleria de los parcia lo mismo, y con
tenian Comedia en la Comedia de la Comedia y asi erand
Caxadores de Italia y otras partes y asi procuraron in
terpretes y los encañaron a la y para esto se proveyese
por parte de su Magestad necesario y que les diesen a
juntos de los personas graves las mas que se possen y
se pudiesen hallar y asi se proveyese la doctrina de los libros
y los unos y los otros estubiesen subordinado al Arcebis
po para que con su gran celo y cuidado y de lo de
tan entendido se hiziese esta traduccion y que se conve
niese al Embaxador en Roma y se dicesse al Nuncio que
su Magestad notatana con mas que de la traduccion de los
protaion e inteligencia de los libros para que se
se audiese con su Magestad y por que se daria Representado
que era y de incombeniente de uenir los originales a Roma
por muchas razones y particular por que una
descripcion ordinaria aunque se quier a de la Comedia de la
de la Comedia Combeniente y necesario el texto no sea de la

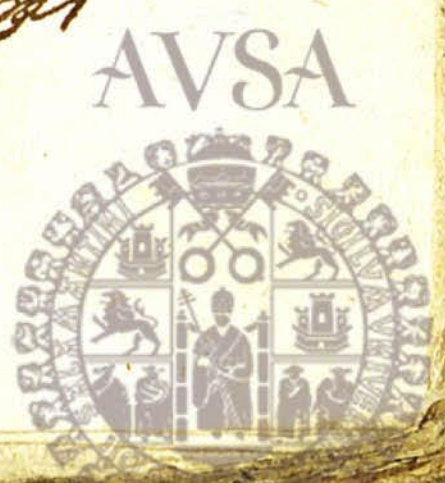


mes Justicia que es Mea Original por el mes
deperdersse quanto mas estos libros queno ay de ser en el
mundo y son de tanta estima

Consultaron asu Mag^d que no combenia que se
liesen de los Reinos ni de poder de el Arzobispo qd el que
subcediese en su silla como lo consulto asu Mag^d
tambien su Placidias amia y el Arzobispo de
Auzes lo pusiese en tal custodia y recato que
en caso que faltase no se pudiesen ocultar ni enubrir.

En Mag^d fue respondiendo por las razones de la
Consulta y entre otras cosas mando que se oren misse a los
bireyes y embaxadores, en raxon de buscar los inter
pretes y que hallandolos los proveyesen de lo necesario
y de pessonas que los guassen para venir a España
y a el to sediese principio diciendo en la corte al mundo
y es criuendo al ombaxador de Roma lo que se capian
tara en la consulta para que lo significassen a su s. y
que es confiri de ponerlo todo asu s. en sus manos y
censura como se denegare de saber

Con haerse de el relato de lo que se le las cartas en
de la conformidad y no de escudarse el Arzobispo en
solicitarlo no se hallaron interpretes apropiado
ni de las partes convenientes y se quedaron las tradu
ciones muy imperfectas, Cumpliendo se lo que el Ar
zobispo algunas vezes dixo, que como Moyses con
cedio Dios el sacar el pueblo de Egipto para el
Mar bermejo y guiarle por los dias de los, pero no de los



en Valencia de promissos, assi se haia sido concedido
al Gallan estos libros y promover el negocio por el negocio al fin
Quedose esto despues de su muerte assi y los libros origi-
nales encerrados de baxo de quatro llaves, que Un tiene el
señor P^{te} de Granada por su Mage^d como patrono del
sacro Monte y de estos libros por aceptación de Argandoña en el
privilegio que esta en el dho monte. La Obra tiene
V^s V^{ra} Como Arzobispo de Granada. La Obra tiene
de Granada. La Obra tiene el abad del sacro Monte. Debe
encerrar y poca noticia de la verdad del dicho y substan-
cia de los mismos libros, an ruidos las caballerias nes
queda anido de personas. y han querido en esta sacro
Obra de las letras noteniendo quien les despa-
da y causando descredito en ellos que ignoran el valor
y las circunstancias y consideraciones que siempre an
tenido a prouision de los de cerca (como de modo) por
las juntas y consejos de su Mage^d y en las consultas y fun-
tos y diligencia de las por un hombre tan prudente
docto recatado y experimentado y exemplar como fue
el señor Arzobispo D. Pedro de Salto a quien todos consueven
Es stable que este negocio quede assi y se vuelvan
a sepultar estos libros en el duido, no daniendolos des-
cubierto Dios año señas acano de Carrí mill y seis cien
tos años en otro l^o para esso, desta acano el Ar-
zobispo de Granada (en cuyo distrito granos puso y
descubrió Dios este Tesoro) disponer las traducciones
y promover el negocio y ponerlo en estado para



su Santidad (que es a quien toca) lo que da ver con
siderar y determinar

Y de lo que en esto se faltare por omision como es
negocio tal no dudo que se ba de dar el suceso que en esta
Dios: pues las consideraciones son tan claras y conben
en la verdad y importancia de lo que esta en el
dido basta para causar grave obligacion

Tamguo se pudiera dudar de la verdad y ser
deficcion (que no es posible considerado el negocio y circunstan
cias como lo han susgado los que hemos sido) tambien se ra en
coniente no dexar esto assi pues para todo es for como
la fiel interpretacion queda en preceder

Como V. S. M.ª me ha sido comunicado conpartir
vula atencion y cuidado en la traduccion de los libros
y ha sido Dios servido de ayudar me de manera que la
tengo en gran punto. He hecho de la traduccion palabra
por palabra con esta ordinaria diligencia estudiando
de la por mi persona sin balerme de las traducciones
que haia y con asistencia de interpretes que tengo
y escribiendolo todo por mi propia mano asi como
como latino y apuntando en los vocablos de la
na dificultad las foxas de vocabularios de rane en
que se hallan y la variedad de significados que tienen
Como Sancho V. S. M.ª en algunos borradores que
comencando a sacar en limpio. Tengo y intento
de hacer las concordancias de todos los vocablos Arabes
para cada vno de ellas en quantas partes de los libros



se della gen^{ra} significado retraduce. Cuy es suena a sus
tarse mudo las traducciones y quedar con tanta claridad
que se quedaba y considero por qualquiera
Hungueses y poco de Arabe en mucha sueridad
y poca dificultad.

~ Pero a todo esto faltaba. Principal por
el efecto me debalido de algunos tras lados en Arabe
que por m^{do} del señor Arcebispo Don Pedro de Castro era
Caxon de los Originales de Plomo por bariomanos
ya unques en el tra de unidos sacado con cuidado y sin con
fesi^{on} de los contras (que fue prudencia de Arcebispo) los
de hallado en muchas Voces ya unchas a las dize en forma
de modo que es suena recurrir a los Originales p^{er} sus
lados. De mi de nacer esta diferencia de dificultad
Resulta de ser mi nonuda la letra q^{ue} la ancha de
Plomo y es este genero de escritura utraque muy
subjeta a variacion mediante solo un punto algunas
~ Para esto fue de sup^{lido} a N^{ro} S^{mo} ser un dia
poner que pueda y ver a los Originales de Plomo con el
pacio y Cambiens: y surge por la cantidad de escritura
y por la dificultad de la letra y ser un monesterio de
nos meses de ordinaria asistencia. Proque a N^{ro}
S^{mo} f^{ue} presentadas las llaves dadas las Apert^{as} de la
franca y ocupadas que puedan servir con mi q^{ue}
si cansare alli en el mismo Monesterio y otros
los encerrar cada vez dando fe de la identidad esto
es facil pues no ay duda de la verdad bendra de buena
gana en ello N^{ro} S^{mo} f^{ue} y tiene la llave por su M^o



Tambien Ladana y el abbat del sacro Monte asistia a.
 Con todas estas cosas se debe concurrir quando el Ar
 obispo se pide pues no se ordenaron para esconder
 el los libros ni impedir que los sea sino p^o guardarlos
 y asegurarlos, y nunca se han negado ni dificultado
 pidiendolas V. S. M. y los demas Señores Arce
 obispos para verlos o mostralos por la curia y
 a alguna persona, quanto mas p^o lo q^o tanto im
 porta y aunq^{ue} suele llevar la llave del Reyno
 Uno de los señores oydores no sabiendo orden como no la
 ay p^o ayadeser oydor (qu^o por sus supacion no p^o
 ese asubir siempre) se p^o dar a pers^o de confianza
 Es la Prebenion mia señor, no es curia de pro
 pria ni por ella se tomado el t^o r^o de p^o de b^o tan
 quando como Dios sabe se entendido que se goa su
 divina Mag^o particular servicio y asu Iglesia san
 ta y al Reyno señor y a los Reinos y a la ju^o
 enessa tan grande, que no puede hacer lam^o, y aunq^{ue}
 parecia dificultosa empreza en mi edad y diferentes
 supaciones y profesori, y aun mas en la indig^o de la
 persona, muestra la experiencia q^{ue} Dios se a servido de
 el instrum^o, no solo dandome esta inclinacion sino a
 querendola en los efectos y facilitandome el trauaxar
 tanto que parece imposible

Quelto de nuevo a suplicar a D^o M^o lo mismo
 enq^{ue} a ver de espacio los originales, pues con biene que
 esto se perfecciona y no se puede hacer sin ello, esto es con
 forme al deseo y decretos de sus Magestades Consultas



Diversas de sus Juntas y Casos, con el fin de ser
donde sera menester hacerse grande, y fuera su to hazer
la Cumpliendo con lo decretado por su Magestad, y para la
Nlegacion de Arzobispo de Granada en otras manos
puro Dios etc

Mordieron a los interpretes de don Pedro de Salazar
insubmissima mente diciendo que decian no risks a me
drentados y monidos con intenciones propias y dadias
de Arzobispo y deseava sacar las traducciones, empena
do en llevar adelante su intento. Cessa en mi de hazer por la
que el Premio solo le espero de Dios, y por quanto bales el
mundo no dice en los libros una til de decoro ni en la
Verdad, ni en mi me ba nada en ello mas saber lo que ha. Si me
tal, y anora no, ni demasada salud y aun de la vida
ta meriave p leer sin otros recongo menos ayude a la
Mafrotia, q p ser en los plomos bien la letra menuda
y puntos es menester tenerla muy Propria: todavia
me puede ayudar, nose lo que sera adelante que facil
mente ella y aun la vida me pueden fallar, y aunque
a la mano de Dios todo es facil nose puede dudar sino
que se puede ocasion

Con si de todo esto V. S. M. de cuya Resolucion en
fio a desali lo que tanto comisione y por el temem, suppo
M. Granada a 10 de setiembre de 1629.

